

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los cuatro (4) días del mes de abril del año mil novecientos ochenta y ocho, año 145º de la Independencia y 125º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Dec. No. 159-88 que crea e integra la Comisión Pro Conmemoración del Sesquicentenario de la Fundación de la Sociedad Patriótica "La Trinitaria".

JOAQUIN BALAGUER

Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 159-87

CONSIDERANDO: Que el 16 de julio del presente año se conmemora el sesquicentenario de la fundación por el patricio Juan Pablo Duarte de la sociedad patriótica La Trinitaria, institución que jugó un papel de importancia en las luchas que culminaron con la Independencia Nacional,

VISTO el Decreto No. 561-87, de fecha 5 de noviembre de 1987, que declara el año 1988 como "Año de la Trinitaria",

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

Artículo 1.- Se crea la Comisión Pro Conmemoración del Sesquicentenario de la Fundación de la Sociedad Patriótica "La Trinitaria", que tendrá a su cargo la elaboración de un programa de las actividades que se realizarán en la capital de la República y en el interior del país durante el año de 1988 y que estará integrada de la siguiente manera: Monseñor Hugo Eduardo Polanco Brito, Presidente de la Academia Dominicana de la Historia, quien la presidirá, Lic. José Chez Checo, Director del Museo Nacional de Historia y Geografía, Secretario, el Secretario de Estado de Educación, Bellas Artes y Cultos, el Síndico del Distrito Nacional, un representante del Instituto Duarteano, un representante de la Oficina de Patrimonio Cultural y los señores Dr. Pedro Troncoso Sánchez, Dr. Manuel de Jesús Goico Castro, Dr. Jorge Tena Reyes, Dr. Manuel de Jesús Mañón Arredondo, Lic. Juan Daniel Balcácer, Padre Rafael Bello Peguero, Párroco de la Iglesia del Carmen y Dr. Francisco A. Henríquez Vásquez, Miembros.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los cuatro (4) días del mes de abril del año mil novecientos ochenta y ocho; año 145º de la Independencia y 125º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Dec. No. 160-88 que crea e integra una Comisión encargada de evaluar el potencial de utilización de los terrenos, equipos, maquinarias, plantas y demás activos de los Servicios Tecnológicos de las Fuerzas Armadas (ARMERIA).

JOAQUIN BALAGUER

Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 160-88

CONSIDERANDO: Que el Gobierno Nacional estará altamente interesado en proporcionar el mayor número de oportunidades de empleo a toda la ciudadanía y, de manera especial, a las áreas de la población con menores recursos económicos;

CONSIDERANDO: Que, en la actualidad, los servicios tecnológicos de las Fuerzas Armadas poseen equipos y maquinarias que están siendo subutilizadas y que podrían resultar un vehículo apropiado para la creación de nuevas fuentes de trabajo en favor de sectores desocupados;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO:

Artículo 1.- Se crea una Comisión de alto nivel técnico, integrada por los señores Dr. Luis Heredia Bonetti, Ingenieros Víctor Thomén, Víctor Abréu, Eduardo Sagredo y Pedro Domínguez, la cual tendrá a su cargo evaluar el potencial de utilización de los terrenos, equipos, maquinarias, plantas y demás activos de los Servicios Tecnológicos de las Fuerzas Armadas (Armería), ubicados en la ciudad de San Cristóbal, Provincia del mismo nombre.

Artículo 2.- Dicha Comisión, cuyos miembros desempeñarán sus funciones honoríficamente, deberá, además, formular recomendaciones al Poder Ejecutivo en cuanto a la mejor utilización de las facilidades de los Servicios Tecnológicos de las Fuerzas Armadas, con miras a la creación del mayor número posible de empleos.